
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA, IFRS.

Por: Víctor Manuel García Padilla.

La contabilidad es una técnica que se circunscribe a normatividad propia y específica que le da sustento y soporte. La normatividad contable en la actualidad está transitando por cambios importantes debidos principalmente a fenómenos como la globalización de las economías y uso de tecnologías de información. A nivel internacional existe un trabajo importante de homologación contable, el cual trata de dar una base consistente en la preparación de la contabilidad y de los estados financieros.

A nivel mundial existe la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB) la cual es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee, IASC).

El IASC tiene su origen en 1973 y nace del acuerdo de los representantes de profesionales contables de varios países (Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México y Reino Unido) para la formulación de una serie de normas contables que pudieran ser aceptadas y aplicadas con generalidad en distintos países con la finalidad de favorecer la armonización de los datos y su comparabilidad.

El término Norma Internacional de Información Financiera (NIIF o IFRS) tiene un estrecho y un amplio sentido. En sentido estricto, las NIIF se refieren a la nueva serie numerada de Normas que emite el IASB, a diferencia de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC- IAS), serie emitida por su predecesor. En términos más generales, IFRSs comprende el conjunto de pronunciamientos de IASB incluidas las normas e interpretaciones aprobadas por el IASB y las NICs- IASs y sus interpretaciones SIC aprobadas por su predecesor el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.

Consistentes con la política de IASB, se abrevia Normas Internacionales de Información Financiera (plural) como NIIFs y en ingles International Financial Reporting Standards (plural) como IFRSs y las Normas Internacionales de Contabilidad (plural) NICs y en ingles International Accounting Standards (plural) as IASs.

En México hasta el 31 de mayo de 2004, la normatividad contable estaba representada por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), los cuales fueron emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). Dichos principios, estaban integrados en diversos boletines donde se establecían los fundamentos de la contabilidad financiera. Paz (2008, p. 103) comenta que a partir del 1o de junio del 2004, dada la tendencia de globalización y la necesidad de adoptar lineamientos mundiales en cuanto a normatividad contable, el nuevo cuerpo colegiado encargado de la emisión de dicha normatividad a nivel nacional es el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Actualmente en México el concepto de Normas de Información Financiera (NIF) se utiliza en sustitución del de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), ya que el primero se refiere con mayor exactitud al carácter normativo que tiene la información financiera.

En el mundo se está llevando a cabo un proceso de homologación de las normas de información financiera. Algunos países adoptaran las NIIF de manera total, es decir, letra por letra, otros países, como México, convergerán con la normatividad internacional, esto es, mantendrán sus propias normas que están "en línea" con los objetivos de las normas internacionales.

Asegúrese de que su contador conoce el tema y que está aplicando la normatividad contable con propiedad y exactitud.

Para cualquier comentario estoy a sus órdenes en: incadesc@hotmail.com.